

POLÍTICA CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA LABORAL



PO-AC-000012
Vigencia: 25/04/2025
Versión: 01

Nuestros Principios

Debido proceso

El procedimiento y sus resultados deben ser claramente explicados a las personas involucradas.

Transparencia

La intervención en las situaciones denunciadas se llevará a cabo tratando a todas las personas con igualdad y justicia.

Dignidad y confidencialidad

En todo momento, se debe resguardar la voluntad de la persona en cuanto a las acciones que decida realizar, así como en la confidencialidad de los datos que exprese querer mantener en reserva. En ese caso, se dará a conocer lo estrictamente necesario para garantizar el derecho de defensa de la/s persona/s señalada/s como responsable/s de los hechos denunciados.

Respeto y escucha

La persona que efectúe una consulta o presente una denuncia, será tratada con respeto debiendo ser escuchada en su exposición sin menoscabo de su dignidad y sin intromisión en aspectos que resulten irrelevantes para el conocimiento de los hechos. En el marco de la intervención deberá considerarse el estado emocional de la persona, el respeto a su intimidad, sus tiempos y silencios. También se deberá habilitar la palabra y la escucha atenta, e informar de manera clara y sencilla mediante un lenguaje acorde al contexto sociocultural, para brindar confianza, seguridad y contención.

Trato digno y humanizado

Se evitará la reiteración innecesaria del relato de los hechos, como así también la exposición pública de la persona que denuncia y/o de datos que permitan identificarla.

Abordaje integral e interdisciplinario

La intervención deberá realizarse tomando en consideración la desigualdad estructural basada en el género, la interseccionalidad de condiciones que profundizan estas desigualdades y la existencia de patrones socioculturales estereotipados que resultan el fundamento de diversas prácticas violentas y/o discriminatorias.

Implementación. Denuncias

La presente política constituye una referencia de principios generales que sirven de guía para nuestros empleados y colaboradores externos, que conllevará el desarrollo de normas, procedimientos y capacitaciones según resulte necesario para

su debida aplicación y gestión, comprometiéndonos a su revisión periódica en el marco de la debida diligencia y tendiente a implementar un proceso de mejora continua.

Tenemos la convicción y responsabilidad de identificar, prevenir y resolver cualquier situación adversa que vulnere nuestros principios vinculados al acoso y violencia laboral.

Cualquier persona que entienda que está sufriendo acoso u hostigamiento, debe denunciar inmediatamente a su supervisor la existencia de tal conducta o, a su elección, utilizar la Línea de Cumplimiento.

Nuestros empleados y colaboradores externos pueden, según corresponda, informar sobre cualquier posible infracción de esta política o plantear cualquier pregunta y preocupación a través de su superior jerárquico; miembro del Comité de Diversidad, Equidad e Inclusión; miembro del área de Asuntos Jurídicos; Oficial de Cumplimiento; o mediante comunicación a la Línea de Cumplimiento (0800-333-0181 o 54-11-4714-4083 si se contacta desde el exterior), o por intermedio del formulario web que se encuentra a disposición en nuestra página web <https://www.aluar.com.ar/seccion/programa-de-integridad/2/71>, manteniendo la debida confidencialidad de la información recibida y comprometiéndonos a que ningún empleado padezca ningún tipo de represalia, como cambios de estatus, asedio, acoso, retraso en la carrera o en la remuneración o cualquier otra forma de discriminación, como resultado de la utilización de la Línea de Cumplimiento o de la divulgación de informaciones de buena fe.

Sensibilización y Capacitación

Aluar se compromete a cumplir con el objetivo de adoptar medidas de prevención y atención del acoso y violencia laboral a través de mecanismos de concientización, estrategias de capacitación y/o campañas de sensibilización en materia de acoso y violencia en el entorno laboral dando pautas generales y concretas para identificar dichas situaciones, prevenirlas y evitar que se produzcan.

Aprobado por Comité de Diversidad, Equidad e Inclusión.